

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. Nº 17.513/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por el Club Social, Deportivo y Cultural de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para la organización de la 7º edición del "Torneo de Handball Ángela Plaza", organizado por dicha entidad durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015, a realizarse en las instalaciones del Microestadio DELMI con la participación de equipos de Jujuy, Tucumán, Formosa, Chaco y Catamarca.

QUE el pedido fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), destinado al pago del seguro por responsabilidad civil de Espectadores.

QUE a fs. 7 se agrega la Factura debidamente conformada, emitida por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 1.446,00), y autorizada a fs. 9 vta. por este Rectorado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 1.446,00), cuyo comprobante respaldatorio y la rendición correspondiente fue presentado por el Sr. Juan José ROJAS, Presidente del Club Social, Deportivo y Cultural de la U.N.Sa., por la ayuda económica otorgada con motivo de la organización de la 7º edición del "Torneo de Handball Ángela Plaza", organizado por dicha entidad durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

4

Mg. LUIS QUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg Miguel Martín Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta